

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10655** *ORDEN de 23 de abril de 1985 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Marqués de Valdecañas, a favor de don Rafael Benjumea y Cabeza de Vaca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdecañas, a favor de don Rafael Benjumea y Cabeza de Vaca, por cesión de su madre, doña Matilde Cabeza de Vaca Garret.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 23 de abril de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 10656** *ORDEN de 23 de abril de 1985 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Conde de Peñón de la Vega a favor de don Fernando Benjumea y Cabeza de Vaca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peñón de la Vega, a favor de don Fernando Benjumea y Cabeza de Vaca por cesión de su hermano Rafael Benjumea y Cabeza de Vaca.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 23 de abril de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 10657** *REAL DECRETO 862/1985, de 31 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector de Sanidad de la Armada don Angel Parra Blanco.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Sanidad de la Armada don Angel Parra Blanco, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 21 de enero de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 10658** *ORDEN 114/00360/1985, de 15 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 4 de junio de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cándido Beltrán Martí.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección 5.ª de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Cándido Beltrán Martí, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 26 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Beltrán Martí, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 26 de noviembre de 1981 sobre proporcionalidad, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1985. P. D., el Director general de Personal, Federico Michavilla Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

- 10659** *ORDEN 114/00362/1985, de 15 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 8 de octubre de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Rivas.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección 5.ª de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Fernández Rivas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 23 de diciembre de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 8 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Rivas contra Resolución del Ministerio de Defensa de 23 de diciembre de 1981 sobre proporcionalidad, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1985.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavilla Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.